



OFICIO CIRCULAR No. 037 -CG-2024

Sección: Despacho Contralor General

Asunto: Solicitud de Declaración Patrimonial Jurada periódica

Quito D.M., 08 de julio de 2024

Señoras y señores
Servidores y trabajadores del Sector Público
Presente.

De mi consideración

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 229 y 231 de la Constitución de la República del Ecuador, los servidores y trabajadores públicos sin excepción deben presentar, al iniciar y finalizar su gestión y con la periodicidad que determine la Ley, su correspondiente declaración patrimonial jurada.

En concordancia con lo señalado, el inciso tercero del artículo 3 de la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas establece que el Contralor General del Estado podrá solicitar la actualización de una nueva declaración patrimonial jurada, independientemente de que los servidores trabajadores públicos no hayan finalizado su gestión.

Con estos antecedentes, en ejercicio de la atribución y función establecida en el numeral 9 del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone a todos los servidores y trabajadores públicos, que realicen una declaración patrimonial jurada periódica desde el 15 de julio hasta el 15 de agosto del 2024.

Para tal efecto, los servidores y trabajadores públicos deberán acceder al portal web oficial de la Contraloría General del Estado (www.contraloria.gob.ec). En caso de que requieran actualizar su domicilio y/o dirección de correo, acorde a lo determinado en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Servicio Público, suscribirán la correspondiente declaración de responsabilidad para el uso de medios y servicios electrónicos que se encuentra disponible en ese portal.

Las máximas autoridades de todas las instituciones del sector público, en coordinación con las respectivas unidades de administración de talento humano, se encargarán de verificar el puntual cumplimiento de esta disposición y reportar a este organismo técnico de control, hasta el 30 de agosto de 2024.

Atentamente

Ing. Carlos E. Sánchez C., PhD (c)

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

1 / 2